

# ¿Fue su trabajo en la industria del petróleo o negocio afectado por el derrame de petróleo en Santa Bárbara en el 2015?

## Usted podría ser parte de un litigio de acción de clase

*Para: trabajadores y negocios petroleros que suministraron plataformas de perforación petrolera fuera de la costa o instalaciones de procesamiento en tierra*

Hay un litigio acción de clase contra Plains All American Pipeline, L.P. (“Plains Pipeline”). La Corte ordenó esta notificación y decidió que este caso sea una acción de clase en representación de una “clase” o grupo de personas. La Corte no ha decidido que Plains Pipeline hizo algo incorrecto, y las partes no han llegado a un acuerdo. Más bien, el caso puede ir a juicio. No hay compensación monetaria disponible ahora y no hay garantía que haya en el futuro. Plains presentó una apelación con la Corte de Apelaciones del Circuito Noveno pidiendo que no se permita que la subclase de la industria del petróleo siga adelante como una clase. Para mantenerse informado sobre el progreso de la apelación por favor regístrese en la página web [www.PlainsOilSpill.com](http://www.PlainsOilSpill.com) o llame al número 1-888-684-6801.

### ¿Sobre qué es este caso?

Esta demanda reclama que debido al derrame de petróleo en Santa Bárbara el 19 de mayo de 2015, trabajadores y empresas que apoyan a la industria del petróleo de Santa Bárbara sufrieron pérdidas financieras con el subsecuente cierre del oleoducto.

Plains Pipeline niega estos reclamos y niega que hizo algo incorrecto. Los abogados de la clase tendrán que probar sus reclamos en la Corte.

### ¿Quién está incluido?

Usted está incluido en la **Subclase de la Industria del Petróleo** si es un individuo o empresa que fue empleado o contratado para trabajar o proporcionar suministros, personal o servicios para las operaciones de:

- Plataformas de perforación petrolífera en alta mar: Hidalgo, Harvest, Hermosa, Heritage, Harmony, Hondo, y/o Holly, frente a la costa del condado de Santa Bárbara, o
- Instalaciones de procesamiento en tierra en Las Flores/POPCO, Gaviota, y/o Venoco/Ellwood a partir del 19 de mayo de 2015.

Visite el sitio web [www.PlainsOilSpill.com](http://www.PlainsOilSpill.com) para información más específica.

### ¿Quién representa a la clase?

La Corte ha designado a un grupo de abogados para que representen a la Clase como “abogados de la acción de clase”. Usted no tiene que pagar a los abogados de la acción de clase ni a ninguna otra persona para participar. Los abogados de la acción de clase solicitarán honorarios y costos a la Corte. Por lo general, a los abogados se les paga un porcentaje de la recuperación obtenida en nombre de la clase o ese monto se negocia por separado entre las partes. Usted puede contratar a su propio abogado para que comparezca ante la Corte por usted, pero si lo hace, debe pagarle honorarios a ese abogado.

### ¿Cuáles son sus opciones?

Para permanecer en la Clase, no tiene que hacer nada. Si los demandantes tienen éxito, se le notificará cómo hacer un reclamo individual por dinero o beneficios. Si desea mantener sus derechos para demandar a Plains Pipeline por su cuenta por reclamos o problemas en este caso, usted debe excluirse. Si usted se excluye, no puede obtener dinero o beneficios de esta demanda, si le corresponden. La fecha límite para excluirse de la acción de clase es el **10 de enero del 2019**. Usted puede encontrar información sobre como excluirse de la acción de clase en el sitio web o llamando al número gratuito.